



Gobierno del
Estado de
México



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección de Coordinación Regional de Educación Básica
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión de Educación Preescolar Zona escolar J206
C.C.T 15PJN5550Y

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Subdirección Regional de Naucalpan

Zona Escolar J206

Jardín de Niños Agustín Yáñez

C.C.T. 15PJN5550Y



ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

CICLO ESCOLAR 2023-2024

MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

INTRODUCCIÓN

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad escolar.

Esta convivencia debe ser generada en un ambiente positivo donde se fomente en todo momento la inclusión, la participación de los integrantes de la escuela y con esto generar relaciones de paz y cordialidad.

El Colegio Agustín Yáñez implementa actividades de tipo formativo y valórico a través del currículo anual, que involucra trabajo tanto con niños y padres de familia, siendo sus compromisos: a) Generar ambientes de convivencia sanos y armónicos, b) Generar acuerdos de convivencia con alumnos, docentes y padres de familia y c) Hacer de la escuela un espacio que favorezca el desarrollo integral de los alumnos a través de las interacciones entre sus integrantes.

Para lograr estos compromisos el Colegio Agustín Yáñez implementará el Acuerdo de convivencia Escolar que es un recurso que brinda los lineamientos para la regulación del comportamiento de los estudiantes, padres de familia y docentes y explica los deberes y derechos, de cada persona involucrada en el quehacer educativo de este colegio. A más de generar actividades donde los alumnos, padres de familia y docentes pongan en práctica principios y valores que favorezcan la sana convivencia como talleres para padres, talleres de mediación para alumnos y docentes.

El presente Acuerdo de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias y dificultades que se presenten.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

MARCO NORMATIVO

El Marco de convivencia para las escuelas de educación básica del estado de México, regula y controla los procesos de gestión de la convivencia, toda vez que se reconoce como condición necesaria para la mejora de los aprendizajes.

La Convención sobre los Derechos del Niño, firmada por México, considera que la infancia debe estar preparada para una vida independiente en sociedad y ser educada en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, el Artículo 2 alude al respeto de los derechos de la infancia, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole; origen nacional, étnico o social; posición económica; impedimentos físicos; nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales y garantizar su protección contra toda forma de discriminación o castigo.

En el marco local de convivencia para las escuelas de educación básica del estado de México se regula la construcción de los acuerdos escolares de convivencia a fin de contribuir a una convivencia inclusiva, democrática y pacífica en cada una de las instituciones, fundamentado en:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º, párrafo tercero, fracción II, inciso c) establece que el criterio que orientará a la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La Ley General de Educación, Artículo 8, fracción III, dispone que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 57, señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

La **Ley de Educación del Estado de México, Artículo 27**, Fracción XLVI, señala que la autoridad educativa estatal tiene atribuciones para dictar las medidas que sean necesarias para resolver situaciones emergentes o imprevistas que pongan en riesgo a la comunidad escolar; y promover ante las autoridades competentes la identificación, prevención y atención de conductas delictivas que afecten la integridad física, moral y psicológica de la comunidad escolar; en la Fracción XLVII, resalta sus atribuciones para expedir reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general.

La **Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Artículo 1**, Fracción II, señala que las niñas, niños y adolescentes mexiquenses están obligados a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público; respetar los derechos y las garantías de las demás personas; ejercer sus derechos y defenderlos; cumplir sus obligaciones educativas y las demás acciones que coadyuven a asegurar su desarrollo armónico e integral. En el artículo 103 se establece que todo aquel que tenga la guarda y custodia del menor está obligado a salvaguardar el interés superior del niño.

La escuela como institución ligada a la sociedad, además de formar sujetos con amplias y sólidas competencias cognitivas debe formar ciudadanos responsables con fuerte concepción ética basada en el respeto de sí mismo y de los integrantes de la comunidad en que está inserto. Esto se posibilita a través de la implementación de un Acuerdo de Convivencia Escolar que se inserta en un marco jurídico que regula y norma estos procesos de gestión de la convivencia para que sean inclusivas, democráticas y pacíficas.

En este sentido la construcción de **Acuerdos de Convivencia Escolar** tiene un fundamento jurídico en varias fuentes, **La Convención sobre los derechos de los niños** alude en su artículo 2 al respeto de los derechos de la infancia, nuestra **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º**, párrafo tercero, fracción II, inciso c establece que “el criterio que orientará a la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona..”

Así mismo la **Ley de Educación del Estado de México y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México**, establecen que la autoridad educativa estatal está facultada para establecer medidas para resolver situaciones que afecten o pongan en riesgo a la comunidad escolar, así como las niñas, niños y adolescentes se obligan a respetar las restricciones establecidas por la ley y las garantías de las demás persona. Esto enmarcado en los artículos 27, fracción XLVI y Artículo 1, fracción II respectivamente.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

De igual manera la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en su artículo 57 se señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que les permita conocer sus derechos y que garantice el respeto a la dignidad humana.

Por último estos acuerdos de convivencia se visualizan en el **Marco Local de Convivencia escolar publicado en 2015** que establece los lineamientos para “Regular, normar y facilitar la construcción de acuerdos Escolares de Convivencia a fin de contribuir a gestionar la convivencia inclusiva, democrática y pacífica desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos”.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

GLOSARIO

Acoso Escolar: Forma de violencia intencionada, caracterizada por un maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, por medios digitales o electrónicos entre miembros de la comunidad, en la que uno o varios molestan y agreden de manera constante y repetida, a uno o varios compañeros que no pueden defenderse de manera efectiva y que generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

Autoridad Educativa: Servidor público adscrito a la Secretaría de Educación del Estado de México que lleva a cabo funciones de supervisión y coordinación en las escuelas de Educación Básica.

Autoridad Escolar: Servidor público que lleva a cabo funciones de Dirección en las escuelas de Educación Básica.

AEC: Acuerdo Escolar de Convivencia.

CEPS: Consejo Escolar de Participación Social. Comunidad Escolar: Todas aquellas personas que interactúan en la escuela y donde el educando realiza actividades. Ésta se integra por personal con funciones de dirección, supervisión, de asesoría técnico pedagógica y técnico docente, y personal no docente, educandos, padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, gestores educativos, personal de limpieza, prestadores de servicios y de consumo escolar.

Conciliación: Método en que las partes solucionan sus conflictos, tomando en consideración las sugerencias o propuestas de solución que hace el conciliador atendiendo a criterios de equidad, justicia y legalidad.

Conflicto: Situación en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles, donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante y la relación entre las partes puede terminar fortalecida o deteriorada, según la oportunidad y procedimiento que se haya decidido para abordarlo. Convivencia Escolar: Proceso dinámico y de construcción colectiva, que permite entablar relaciones inclusivas, democráticas y pacíficas entre los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo ambientes propicios para el aprendizaje.

CTE: Consejo Técnico Escolar.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Convivencia: Herramienta fundamental para “aprender a aprender”, al tiempo que constituye un fin en sí misma para “aprender a convivir”, en ese sentido, se refleja en las acciones individuales y colectivas que permiten el respeto a la dignidad de las personas, buenos tratos, diálogo, aprecio por la diversidad, fomento de valores democráticos y de una cultura de paz. Por ello, la convivencia no es la simple coexistencia entre las personas.

Derechos Humanos: Conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, indispensable para el desarrollo integral del individuo y su integración en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Disciplina Escolar: Conjunto de normas y valores que permiten la formación integral y el desarrollo social de los educandos en ambientes pacíficos de aprendizaje, inclusivos y democráticos.

Educación Básica: Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades y servicios.

Especialista en Convivencia Escolar: Profesional de la educación especializado en campos afines a la gestión de la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en el ámbito escolar.

Falta de Disciplina: Conducta o comportamiento de alumnas y alumnos que son contrarias a la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, propicio para el aprendizaje.

Gestión de la Convivencia Escolar: Capacidad de la comunidad escolar y del Sistema Educativo, para desarrollar acciones y procesos que favorezcan ambientes propicios de aprendizaje desde prácticas inclusivas, democráticas y pacíficas.

Interés Superior de la Niñez. Principio rector para la aplicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que refiere a la toma de decisiones que satisfaga de manera más efectiva el respeto de los derechos humanos.

Mediación: Método para la transformación pacífica de los conflictos, basado en el diálogo conducido por un tercero neutral y externo, llamado mediador/a, quien propicia un ambiente de cordialidad y respeto para que las partes se comuniquen entre ellas de forma pacífica y, con su ayuda, acuerden una solución satisfactoria a través de un acuerdo. **Medidas Disciplinarias:** Acciones formativas acordadas por la comunidad escolar y encaminadas a contribuir al desarrollo integral del alumnado para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Normas de convivencia: Conjunto de reglas acordadas por los participantes para ajustar sus conductas o comportamientos para que desde sus ámbitos de interacción puedan ejercer sus derechos y deberes escolares sin afectar los derechos de terceros.

Falta de Disciplina: Conducta o comportamiento de alumnas/os que son contrarias a la convivencia pacífica, y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, propicio para el aprendizaje.

Procedimiento Disciplinario: Conjunto de actividades secuenciadas y fundamentadas en el principio del “Debido Proceso”, encaminadas a investigar y/o sancionar determinados comportamientos o conductas de la comunidad escolar, que incumplen deberes, derechos, obligaciones y/o funciones, afectando el logro de los propósitos de la educación básica.

Protocolo Sanitario: medidas específicas sobre promoción y protección de la salud d), en el marco de la evolución de la pandemia de Covid-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que deberán ser establecidas en todas las áreas de esta dependencia para la realización o reanudación de las actividades laborales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la Salud.

Transformación pacífica de conflictos: Proceso que involucra reconocer igualdad de derechos y oportunidades para las partes en conflicto, a través del diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación, con el objeto de buscar y proponer soluciones que satisfagan a ambas partes, restablezcan las relaciones interpersonales, posibiliten la reparación del perjuicio o daño y fomenten la cultura de paz.

PEMCE: Programa escolar de mejora continua. Sistema de gestión que permite a las escuelas ordenar y sistematizar sus decisiones respecto del mejoramiento del servicio y focalizar los esfuerzos de la autoridad educativa. Ésta implica los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Sistema Básico de Mejora Educativa: Política de la SEP que enfatiza: a) Cuatro prioridades educativas: la mejora del aprendizaje, la normalidad mínima escolar, el alto al rezago educativo desde la escuela y la convivencia escolar. b) Cuatro condiciones generales: el fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y del Consejo Técnico de Zona, de la supervisión escolar, de la participación social y de la descarga administrativa.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

ÁMBITO 1: RELACIONES ENTRE LOS DIVERSOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR (RELACIONES ENTRE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES/MADRES DE FAMILIA.

Acuerdo	Clasificación y gradualidad de las faltas			Medidas Disciplinarias	Reparación del Daño	Proceso para la aplicación de la medida disciplinaria
	Leve	Moderada	Grave			
El alumnado, Docentes y Padres/Madres de familia aceptan cumplir las pautas de convivencia de este acuerdo y del contrato de prestación de servicios de esta institución.	Cuando el/la estudiantes incurran en una falta del acuerdo de convivencia	Cuando el/la estudiante incurra en dos faltas del acuerdo de convivencia	Cuando el/la estudiante incurra en una falta de tres o más aspectos del acuerdo	<p>Leve: platicar con el actor escolar sobre su falta e invitarlo a no incurrir nuevamente</p> <p>Moderada: citar al padre de familia para que hacer un acuerdo para vigilar la conducta del estudiante.</p> <p>Grave: Informar al padre de familia sobre el incumplimiento del acuerdo y solicitar un trabajo sobre las normas infringidas.</p>	<p>Leve: Registro y seguimiento de la falta infringida por el/la estudiante.</p> <p>Moderada: seguimiento y cumplimiento del acuerdo establecido con el/la estudiante y el tutor.</p> <p>Grave: exposición del trabajo realizado al colectivo docente, para establecer compromisos con el estudiante y los docentes.</p>	<p>Verificar que el/la estudiante entienda la falta que cometió.</p> <p>Platicar con el Padre/madre de familia y el/la estudiante</p> <p>Seguimiento y cumplimiento del acuerdo</p> <p>Solicitar reparación del daño</p> <p>Establecer estrategias de seguimiento y registrarlas en la ficha mencionada en este Acuerdo con los involucrados para apoyar al estudiante.</p>





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>Los/las Padres/madres o tutor justificaremos las inasistencias de nuestros hijos(as) dentro de las primeras 48 horas hábiles, presentando receta médica en caso de enfermedad.</p>	<p>No reportar las inasistencias oportunamente.</p>	<p>Reportar las inasistencias después de un mes.</p>	<p>No justificar las inasistencias.</p>	<p>Leve: platicar con el Padre/Madre o tutor sobre el motivo de su inasistencia.</p> <p>Moderada: citar al padre de familia para informarle sobre las consecuencias al no justificar las inasistencias como lo marca la normatividad.</p> <p>Grave: Informar al padre de familia sobre el incumplimiento del acuerdo y solicitar un se justifiquen las inasistencias.</p>	<p>Leve: Registro y seguimiento de las salud del estudiante.</p> <p>Moderada: seguimiento y cumplimiento del acuerdo establecido con el Padre/madre y/o tutor.</p> <p>Grave: establecer compromisos con el padre/madre o tutor para enterarlos que se seguirá la norma indicada por la</p>	<p>Verificar que el/la estudiante entienda la falta que cometió. Platicar con el Padre/madre de familia y el estudiante Registrar los acuerdos a los que se lleguen en la Ficha de Seguimiento. Seguimiento y cumplimiento del acuerdo Solicitar reparación del daño Establecer estrategias de seguimiento y registrarlas en la ficha mencionada en este Acuerdo con los involucrados para apoyar al estudiante.</p>
---	---	--	---	--	---	--





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>Los padres/ de familia reportarán cualquier enfermedad infecto-contagiosa de los alumnos dentro de las 24 horas de tener conocimiento de ella</p>		<p>Cuando el/la estudiante se presente a clases estando enfermo</p>	<p>Cuando el/la estudiante se presente a clases estando enfermo y no se de aviso del tipo de enfermedad infecto-contagiosa que cursa</p>	<p>Leve: platicar con el Padre/Madre o tutor sobre el motivo de su atención médica</p> <p>Moderada: el colegio se comunicará con el padre de familia para hacerle ver los riesgos que implica que su hijo (a) estén en el colegio.</p> <p>Grave: llamar al padre/madre de familia para retirar al estudiante del colegio hasta que presente una alta médica.</p>	<p>Leve: platicar con el Padre/Madre o tutor sobre el motivo de su inasistencia</p> <p>Moderada: El padre/madre de familia deberá presentar una receta médica para justificar las inasistencias del alumno donde se mencione el tipo de padecimiento que tenga.</p> <p>Grave: Presentar el alta médica para que el alumno pueda reincorporarse a sus actividades académicas</p>	<p>Los/ las docentes identificarán a los /las estudiantes que acuden al colegio con padecimientos infecto-contagiosos. Hará del conocimiento del directivo y del padre/madre de familia sobre el alumno. Registrará cuando se retire al estudiante en la Ficha de seguimiento que se menciona en este Acuerdo y conocerá el alta médica para que cuando el alumno se recupere se reintegre a su grupo y actividades.</p>
--	--	---	--	---	--	--





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>Solicitar entrevistas con docentes vía agenda de tareas con antelación suficiente</p>	<p>Cuando no se solicite con anticipación</p>	<p>Cuando el padre/madre de familia se presente sin cita</p>	<p>Cuando el padre de familia se presente sin cita y exija que le sea atendido sin considerar los horarios de los docentes</p>	<p>Leve: platicar con el/la Padre/Madre o tutor sin cita. Moderada: citar al padre de familia para informarle sobre las consecuencias al no atenderles sin cita como lo marca la normatividad. Registrar los acuerdos. Grave: Informar al padre de familia sobre el incumplimiento del acuerdo y solicitar que se agente con antelación la cita con el docente respectivo.</p>	<p>Leve: El padre/madre o tutor firmará la ficha de seguimiento para tomar compromisos. Moderada: El padre/madre de familia deberá presentar un citatorio para ser atendidos (as) por el docente. Grave: Solicitar con anticipación y por escrito una cita con el docente para que se le pueda brindar la atención pertinente.</p>	<p>Verificar oportunamente las solicitudes de atención a padres de familia y notificarla a Dirección. Registrará cuando se retire al estudiante en la Ficha de seguimiento que se menciona en este Acuerdo.</p>
--	---	--	--	---	---	--





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>Usar el uniforme y cuidar el aspecto personal de higiene y salud del alumnado, para fomentar su autoestima.</p>	<p>Cuando no porte uniforme completo.</p>	<p>Cuando no porte uniforme completo sin causa justificada.</p>	<p>Cuando reiteradamente el/la estudiante no porte el uniforme escolar (uniforme del diario o pants.)</p>	<p>Leve: platicar con el actor escolar sobre su falta e invitarlo a no incurrir nuevamente Moderada: citar al padre de familia para que hacer un acuerdo para reiterar el compromiso del uso adecuado del uniforme. Grave: Informar al padre de familia sobre el incumplimiento del acuerdo y firmar una carta compromiso.</p>	<p>Leve: Registro y seguimiento de la falta infringida por el alumno. Moderada: seguimiento y cumplimiento del acuerdo establecido con el /la estudiante y el tutor. Grave: exposición del trabajo realizado al colectivo docente, para establecer compromisos con el alumno y los docentes.</p>	<p>Verificar que el/ la estudiante porte su uniforme diariamente. Platicar con el Padre/madre de familia y el/la estudiante. Registrar los acuerdos a los que se lleguen en la Ficha de Seguimiento. Seguimiento y cumplimiento del acuerdo. Establecer estrategias de seguimiento y registrarlas en la ficha mencionada en este Acuerdo con los involucrados (as) para apoyar al estudiante.</p>
--	---	---	---	---	---	--



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**ÁMBITO 2: CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, TOMA DE LA PALABRA, TAREAS, ETC.)
COADYUVANTES DE LA NORMALIDAD MÍNIMA.**

Acuerdo	Clasificación y gradualidad de las faltas			Medidas Disciplinarias	Reparación del Daño	Proceso para la aplicación de la medida disciplinaria
	Leve	Moderada	Grave			
La entrada para el alumnado es a las 8:45 a.m. Y la puerta se cerrará a las 9:00 a.m.	Cuando los (las) estudiantes acumulen de uno a dos retardos al mes	Cuando los (las) estudiantes acumule tres retardos al mes	Cuando los/ las estudiantes acumule cuatro retardos al mes	<p>Leve: platicar con el/la padre/madre de familia sobre la importancia de llegar puntualmente.</p> <p>Moderada: Registrar el reporte de retardo firmado por el/la padre/madre de familia</p> <p>Grave: firma del padre/madre del reporte y una carta compromiso para llevar puntualmente al estudiante.</p>	<p>Leve: El/la padre/madre firmará el retardo en el registro.</p> <p>Moderada: el/la padre/madre y alumno firmarán el acuerdo de puntualidad.</p> <p>Grave: ambos firmarán carta compromiso, el alumno hará una exposición de la importancia de ser puntual.</p>	<p>Llevar el registro de retardos y comunicar a dirección sobre los/ las estudiantes que han acumulado retardos.</p> <p>Platicar con los/las estudiantes sobre la importancia de llegar a tiempo a la escuela.</p> <p>Firmar reporte de retardo, compromisos en el cuaderno de bitácora.</p>





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>Los/las estudiantes deberán asistir con regularidad a clases cubriendo el 80% de asistencia</p>	<p>Leve: cuando los/las estudiantes falten de uno a dos días sin justificar</p>	<p>Moderada cuando los/ las estudiantes falten de tres a cinco días sin justificar</p>	<p>Grave: cuando los/las estudiantes falten más de una semana al colegio sin justificar o avisar.</p>	<p>Leve: Los/las docentes se registrarán las inasistencias.</p> <p>Moderada: se registrarán las inasistencias y se le enviará al padre/madre de familia un aviso para que justifique las inasistencias.</p> <p>Grave. Se citará al padre/madre de familia para conocer la situación del alumno y el porqué de las inasistencias. Firmará un compromiso para que el/la estudiante asista regularmente.</p>	<p>Leve: informar de manera verbal el motivo de la inasistencia.</p> <p>Moderada: justificación de inasistencia y firma de aviso.</p> <p>Grave: se citará al padre de familia para justificar las inasistencias y firme el compromiso de que el alumno no falte y justifique las inasistencias.</p>	<p>Los/las docentes reportarán a dirección las inasistencias de los alumnos para conocer cantidad y nombres.</p> <p>Se cuantificará el número de inasistencias de los/las estudiantes.</p> <p>Se enviarán los avisos, citatorios para que se presenten los/las padres/madres de familia y justifiquen inasistencias y/o firmen el compromiso de asistencia del estudiante. Platicar con Padres/madres sobre la importancia de asistir a clases y no retrasarse en sus aprendizajes.</p>
--	--	---	--	--	--	---





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>El alumnado traerá diariamente su material de estudio a clase para cada una de sus materias.</p>	<p>Cuando los/las estudiantes incumpla una vez a la semana</p>	<p>Cuando los/las estudiantes incumpla más de una vez a la semana en una materia</p>	<p>Cuando los/las estudiantes incumpla más de tres veces a la semana y en más de dos materias</p>	<p>Leve: Platicar con Padres/madre y estudiantes para que traiga puntualmente sus materiales de estudio y la importancia que ello tiene.</p> <p>Moderada: Registro en la Ficha de seguimiento y envió de reporte escrito de incumplimiento para que sea firmado por el padre /madre de familia.</p> <p>Grave: Reporte por escrito de incumplimiento y cita con el padre/madre de familia para hacer de su conocimiento la situación de trabajo del estudiante en clase y en las diferentes materias Firma de compromiso para el cumplimiento.</p>	<p>Leve: traer los materiales diariamente.</p> <p>Moderada: cumplir con sus materiales diariamente y ponerse al corriente con el trabajo realizado en clase.</p> <p>Grave: cumplir con sus materiales diariamente, ponerse al corriente con los apuntes de las diferentes materias y llevar firmado por parte de padre/madre de familia los trabajos realizados.</p>	<p>Verificar que el /la estudiante entienda la falta que cometió.</p> <p>Platicar con el Padre/madre de familia y el/la estudiante.</p> <p>Registrar los acuerdos a los que se lleguen en la Ficha de Seguimiento.</p> <p>Seguimiento y cumplimiento del acuerdo Solicitar reparación del daño.</p> <p>Establecer estrategias de seguimiento y registrarlas en la ficha mencionada en este Acuerdo con los involucrados (as) para apoyar al estudiante</p>
---	--	--	---	--	---	--





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>Los/las estudiantes cumplirán con todas las tareas asignadas en beneficio de sus aprendizajes</p>	<p>Cuando haya incumplimiento de una tarea a la semana</p>	<p>Cuando haya incumplimiento De dos tareas a la semana</p>	<p>Cuando haya incumplimiento de tres o más tareas a la semana</p>	<p>Leve: reporte de incumplimiento en la libreta de tareas.</p> <p>Moderada: reporte de incumplimiento y plática con el padre/madre de familia para generar estrategias de apoyo al estudiante.</p> <p>Grave: reporte de incumplimiento, cita con el padre/madre de familia para darle a conocer la situación de desempeño del estudiante, firma de compromisos para apoyar al estudiante en el cumplimiento de tareas y proyectos.</p>	<p>Leve: Si el/la estudiante ha faltado con una tarea deberá realizarla y entregarla al docente.</p> <p>Moderada: Si son más de dos tareas deberá realizarlas y entregarlas al docente quien las registrará con menor calificación.</p> <p>Grave: Si son más de tres tareas deberá realizarlas y entregarlas al docente pero no les serán contadas para calificación.</p>	<p>Los docentes verificarán continuamente el incumplimiento de tareas, hará un registro de los/las estudiantes que no están cumpliendo.</p> <p>Reportará a dirección a los/las estudiantes con mayor índice de incumplimiento en tareas, para citar a los padres/madres de familia para asumir compromisos de supervisión y apoyo a los/las estudiantes.</p>
--	--	---	--	--	--	--



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

ÁMBITO 3: USO, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA: MOBILIARIO, EQUIPO PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y MATERIALES DE APOYO EDUCATIVO.

Acuerdo	Clasificación y gradualidad de las faltas			Medidas Disciplinarias	Reparación del Daño	Proceso para la aplicación de la medida disciplinaria
	Leve	Moderada	Grave			
El alumnado deben mantener el edificio prolijo, limpio y en buen estado	Cuando los/las estudiantes pinten o rayen paredes o bancas	Cuando los/las estudiantes cause un desperfecto en el mobiliario del salón	Cuando las/los estudiantes dañe o destruya bancas, equipo o cualquier otro tipo de mobiliario dentro del salón o en las demás áreas del colegio	<p>Leve: Los/las estudiantes limpiarán y/o pintarán las paredes rayadas.</p> <p>Moderada: El/la padre/madre cubrirán la reparación del desperfecto causado en el salón.</p> <p>Grave: El/la padre/madre reparará y/o cubrirá el costo de reparación o repondrá el mobiliario dañado o destruido.</p>	<p>Leve Los/las estudiantes limpiarán y/o pintarán las paredes rayadas.</p> <p>Moderada: Se notificará al padre de familia del daño ocasionado por el alumno y se pedirá el arreglo, reparación o compra del mobiliario dañado.</p> <p>Grave: Firma de compromiso del Padre/madre del cuidado y buen uso del mobiliario e infraestructura del colegio y reparación del daño causado por su hijo(a).</p>	<p>Los docentes reportarán a dirección los daños ocasionados por los/las estudiantes, se hará el registro y se aplicará la medida disciplinaria pertinente de acuerdo a la gravedad.</p> <p>Hacer registro de compromiso con padre/madre del estudiante, de reparación o reposición del mobiliario dañado.</p>



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>Los/las estudiantes harán un uso adecuado de las instalaciones y equipo de la sala de cómputo.</p>	<p>Cuando los/las estudiantes usen las computadoras sin permiso del docente</p>	<p>Cuando los/las estudiantes usen las computadoras sin permiso del docente para jugar y las deje encendidas</p>	<p>Cuando los/las estudiantes usen sin permiso las computadoras para darle un uso distinto al educativo, las deje encendidas o las dañe.</p>	<p>Leve: exhorto a no volver a hacerlo y solicitar permiso</p> <p>Moderada: un reporte escrito que será firmado por el padre de familia.</p> <p>Grave: reporte escrito, citar al padre de familia para hacer de su conocimiento la falta cometida por el alumno y para que se repare el daño causado al equipo de cómputo.</p>	<p>Leve: Platicar con los/las estudiantes de lo importante del buen uso de las computadoras para fines educativos.</p> <p>Moderada: Se notificará y registrará en la ficha de seguimiento sobre el daño ocasionado por el/la estudiante en la sala de cómputo, para que se reponga o pague la compostura, el cuál firmarán el/la padre/madre de familia.</p> <p>Grave: Se realizará una carta compromiso donde el/la estudiante y el/la padre/madre se obligan a cuidar el equipo y supervisar que el alumno de cabal cumplimiento a lo acordado.</p>	<p>La docente encargada de la materia y responsable de la sala de cómputo verificará periódicamente que el equipo esté en buen estado y que los alumnos hagan el uso correcto del mismo.</p> <p>En caso de que algún al estudiante llegue a incurrir en alguna falta se notificará a dirección para aplicar las medidas correspondientes.</p>
---	---	--	--	---	--	---



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

<p>Los/las estudiantes harán uso adecuado de las instalaciones sanitarias del colegio</p>	<p>Quando el/la estudiante desperdicie papel o deje las llaves abiertas del agua</p>	<p>Quando el/la estudiante desperdicie papel, descomponga alguna llave de agua</p>	<p>Quando el/la estudiante desperdicie papel tirándolo a la taza y se tape o cuando dañe llaves de agua o dispensadores de papel sanitario</p>	<p>Leve: se hará una llamada de atención verbal al estudiante. Moderada: se hará un reporte escrito y se notificará al padre/madre de familia para reponer el papel desperdiciado. Grave: se hará un reporte escrito, se notificará al padre/madre de familia y se pedirá que se reponga el papel desperdiciado o la reparación del mobiliario dañado</p>	<p>Leve: Notificar verbalmente al padre/madre de familia. Moderada: Se citará al Padre/madre de familia a firmar la ficha de seguimiento y compromisos adquiridos. Grave: En caso de incumplimiento del acuerdo el/la Padre/madre de familia reparará el daño ocasionado, en el tiempo que se la dirección escolar lo determine.</p>	<p>El personal de intendencia revisará periódicamente las instalaciones sanitarias para verificar que se encuentran en orden de no ser así y sorprender a algún estudiante generando desperfectos los remitirá a la dirección escolar para ser aplicada la medida correspondiente.</p>
--	--	--	--	--	---	--



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

AMBITO 4: PROTECCIÓN Y AUTOCUIDADO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, EN LAS QUE SE CONSTRUYEN RELACIONES PROTECTORAS CONSIGO MISMOS, CON LOS OTROS Y CON SU ENTORNO. (NIVEL PRIMARIO MEDIDAS DE PREVENCIÓN).

Acuerdo	Clasificación y gradualidad de las faltas			Medidas Disciplinarias	Reparación del Daño	Proceso para la aplicación de la medida disciplinaria
	Leve	Moderada	Grave			
Los/las estudiantes respetarán siempre a sus compañeros (as) y toda la comunidad educativa.	Cuando los/las estudiantes no respeten la opinión de su compañero	Cuando los/las estudiantes no respeten la opinión de su compañero, se burle o haga sorna de él/ella.	Cuando los/las estudiantes no respeten la opinión de su compañero, se burlen en repetidas ocasiones y/o golpeen o maltraten.	<p>Leve: una exhortación verbal al alumno(a) agresor (a), solicitando, respeto y valoración de sus compañeros (as).</p> <p>Moderada: registrar un reporte escrito y citar al padre/madre de familia para informarle y firmar los compromisos en la ficha de seguimiento.</p> <p>Grave: reporte con citatorio para el padre/madre de familia y firma de un compromiso por parte del estudiante a y/o padre/madre de familia para regular su conducta.</p>	<p>Leve: Compromiso y exhorto verbal con los/las estudiantes.</p> <p>Moderada: Los/las estudiantes implicados, trabajarán con los alumnas(os) mediadores escolares, un acuerdo y compromisos para evitar se repita dicha acción.</p> <p>Grave: El/la padre/madre de familia será notificado de dicho compromiso y vigilará el seguimiento y cumplimiento del mismo.</p>	<p>El docente de grupo llevará el control del trabajo realizado con los/las estudiantes mediadores escolares a fin de prevenir un caso de Acoso Escolar.</p> <p>El/la docente y directivo mantendrán informados (as) a los/las tutores del cumplimiento de los acuerdos realizados, firmando en cada visita la ficha de Seguimiento.</p>

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

<p>Los/las estudiantes no introducirán objetos ajenos a las actividades académicas que puedan causar daño físico a ellos mismos o a otros.</p>	<p>Cuando el/la estudiante introduzca objetos puntiagudos, filosos o que puedan causar algún daño a los/las compañeros (as) y/o así mismo.</p>	<p>Cuando el/la estudiante introduzca objetos puntiagudos, filosos y/o cualquiera que pudiese ocasionar algún tipo de daño y los preste a otros (as) compañeros (as)</p>	<p>Cuando el/la estudiante introduzca objetos punzocortantes o cualquiera que dañe a algún compañero o a sí mismo.</p>	<p>Leve: se hará un exhorto verbal al padre/madre de familia y estudiante y se le retirará el objeto para entregarlo y se firmará la Ficha de seguimiento.</p> <p>Moderada: se retirará el objeto, se hará un reporte escrito que deberá firmar el/la padre/madre de familia y se comprometerá a revisar la mochila diariamente para evitar que el/la estudiante reincida.</p> <p>Grave: se retirará el objeto, se dará la atención requerida en caso de alguna herida del mismo estudiante o de otro(a). Dando seguimiento a la conducta del estudiante y de resarcir el daño ocasionado en todos los sentidos.</p>	<p>Leve: Notificar al padre/madre de familia y firmar la ficha de seguimiento.</p> <p>Moderada: Ofrecer una disculpa si atemorizo a otro compañero(a) con el solo hecho de mostrar el objeto que llevó a clase. Firmar con el/la padre/madre de familia compromisos muy específicos para prevenir que se repita.</p> <p>Grave: Se firmará la carta compromiso de supervisar que cumpla el acuerdo de respeto, si es necesario el/la padre/madre de familia asumirá el pago de gastos médicos en caso de ser necesarios.</p>	<p>La docente de grupo reportará a dirección escolar del hecho ocurrido, llevará a los/las estudiantes a dirección donde se les levantará el reporte o la exhortación y se notificará al padre/madre de familia para que se presente de forma inmediata y conozca la falta, se pedirá que firme la carta compromiso, la ficha de seguimiento y se cumpla con la reparación del daño.</p>
---	--	--	--	---	--	--

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

<p>Los/las estudiantes no podrán ingresar al colegio aparatos electrónicos (celulares, tablets, smartwatch, etc), sin autorización del directivo o docente, ya que son distractores de su desempeño y pueden causar algún tipo de riña.</p>	<p>Cuando el/la estudiante introduzca algún aparato sin usarlo sólo para mostrarlo a sus compañeros (as).</p>	<p>Cuando el/la estudiante use el aparato llevado para distraer a sus compañeros (as) y haga mal uso de él.</p>	<p>Cuando el/la estudiante use el dispositivo para distraer a sus compañeros(as) o a él/ella, haciendo caso omiso del trabajo asignado en clase y / dañe el dispositivo de otro compañero(a) o sea causante de algún tipo de riña.</p>	<p>Leve: Se hará una exhortación verbal al estudiante a no volver a llevar dispositivos a clase y se le retirará para entregarlo al padre/madre de familia en la salida.</p> <p>Moderada: se hará una cita y reporte por escrito informando al padre/madre de familia de la falta, llevando en la ficha de seguimiento un control de los acuerdos, para evitar se repita la acción.</p> <p>Grave: se hará un reporte, se citará al padre/madre de familia. En caso de haber generado un daño en el dispositivo de algún compañero (a) los (las) dos serán disciplinados y se cubrirá el costo del daño generado.</p>	<p>Leve: Firmar la ficha de seguimiento del exhorto verbal.</p> <p>Moderada: se hará un reporte y cita con el/la padre/madre para estipular compromisos por escrito, para evitar se repita la acción.</p> <p>ave: Se citará a los/las padres/madres de familia de ambos para que firmen el compromiso de reparación de daño, y se supervise que sus hijos (as) no lleven dichos dispositivos a la escuela.</p>	<p>La docente de grupo reportará a la dirección escolar de lo acontecido en el salón de clase después de hacer una indagatoria y retirar los dispositivos.</p> <p>Los llevará a dirección escolar y ahí se les harán sus citatorios y/o reportes, citando a los (las) padres/madres de familia para notificar lo establecido, firmando el compromiso y reparación el daño de acuerdo.</p>
---	---	---	--	---	---	---



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

<p>El alumnado será respetuoso con todo el personal docente, administrativo y de apoyo del colegio</p>	<p>Cuando el/la estudiante no se dirija al personal de la institución de manera inadecuada.</p>	<p>Cuando e/la estudiante se dirija de manera inadecuada al personal del colegio o haga caso omiso de sus indicaciones.</p>	<p>Cuando el/la estudiante ofenda, desobedezca o maltrate al personal docente y haga caso omiso de las indicaciones dadas.</p>	<p>Leve: se hará un exhorto verbal para concientizar al estudiante de corregir sus actitudes.</p> <p>Moderado: se hará un reporte por escrito y se firmará la ficha de seguimiento al padre/madre de familia para que asuma el compromiso de que el estudiante modifique su conducta.</p> <p>Grave: se hará un reporte escrito se citará al padre/madre de familia para notificarle de la falta del estudiante, y establecer los compromisos necesarios para que modifique sus actitudes y haga un ejercicio restaurativo con el personal al que le cometió la falta.</p>	<p>Leve: Se hará el exhorto verbal.</p> <p>Moderado: Firmaran el/la padre/madre de familia en la ficha de seguimiento los compromisos, para evitar se repita la acción.</p> <p>Grave: Se solicitará al padre/madre de familia un compromiso por escrito para que se corrija la actitud del estudiante que cometió la falta.</p>	<p>El personal afectado dará parte a la dirección escolar para que se aplique la sanción correspondiente, exhorto, reporte y/o carta compromiso al padre/madre de familia.</p>
---	---	---	--	--	--	--



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

<p>Colaborar en el cumplimiento de los Protocolos de atención y actuación vigentes del Estado de México para salvaguardar la integridad del alumnado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de atención en caso de emergencia. (Se cuenta con un seguro escolar de reembolso) 2. Protocolo de abuso, acoso y maltrato infantil. 3. Protocolo de detección y reacción ante la presencia de armas en la escuela. 4. Protocolo para la protección de NNA en la revisión de 	<p>Cuando se presente la primera situación de advertencia en el caso de cualquiera se procederá a dar atención como lo indica el procedimiento.</p>	<p>Cuando se observe una situación de antecedente en la ficha de observación en el caso de.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoso escolar 2. Maltrato infantil 3. Abuso sexual <p>Se procederá a la actuación como lo indica el procedimiento</p>	<p>Cuando se observe una situación de antecedente en la ficha de observación en el caso de.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Acoso escolar 5. Maltrato infantil 6. Abuso sexual <p>Se procederá a la actuación como lo indica el procedimiento</p>	<p>Leve: se hará un exhorto verbal para concientizar al estudiante de corregir sus actitudes.</p> <p>Moderado: se hará un reporte por escrito y se firmará la ficha de seguimiento el/la padre/madre de familia para que asuma el compromiso de que el estudiante modifique su conducta.</p> <p>Grave: se hará un reporte escrito se citará al padre/madre de familia para notificarle de la falta del estudiante, y establecer los compromisos necesarios para que modifique sus actitudes y se dé la atención especializada que requiera.</p>	<p>Leve: Se hará el exhorto verbal.</p> <p>Moderado: Firmaran el/la padre/madre de familia en la ficha de seguimiento los compromisos, para evitar se repita la acción.</p> <p>Grave: Se solicitará al padre/madre de familia un compromiso por escrito para que se brinde la atención al estudiante del especialista que requiera.</p>	<p>La docente de grupo reportará a la dirección escolar de lo acontecido y como se dio el seguimiento dependiendo el Protocolo.</p> <p>Después de hacer compromisos con los/las Padres/madres de familia y no hay cambios, se procederá hacer una carta compromiso por parte del padre/madre de familia y entregarlo a Dirección.</p> <p>Se informará de cada caso de acuerdo a lo establecido en cada Protocolo dando un seguimiento muy puntual.</p>
--	---	--	--	--	--	--



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>útiles escolares.</p> <p>5. Paquete de seguridad escolar</p> <p>6. Manejo de emociones en situaciones de crisis.</p> <p>7. Protocolo de Atención a Padres/madres de familia.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Nota: Se cuenta con Aviso de privacidad para proteger los datos personales y de los menores, así como se solicita autorización de reproducción de imagen y video.

<p>Alimentación saludable: Ofrecer opciones de comida saludable en la tienda escolar y promover la educación sobre la nutrición.</p>	<p>Quando el/la estudiante no siga una pauta de alimentación saludable establecida por la familia.</p>	<p>Quando el/la estudiante no siga una pauta de alimentación saludable establecida por la escuela.</p>	<p>Quando el alumno incurra en el consumo constante de productos chatarra.</p>	<p>LEVE: informar sobre la importancia de la alimentación saludable y la educación nutricional. MODERADA: establecer una comunicación efectiva entre la escuela y las familias para educar sobre la importancia de la alimentación saludable y buscar su colaboración en la promoción de opciones de comida saludable en la tienda escolar. GRAVE: buscar asesoría de profesionales de la salud o nutriólogos para abordar el tema y aplicar acuerdos más estrictos con respecto a la alimentación en la escuela.</p>	<p>Promover la alimentación saludable y la educación sobre nutrición.</p>	<p>Alimentación saludable: Ofrecer opciones de comida saludable en la cooperativa escolar y promover la educación sobre la nutrición.</p>
---	--	--	--	--	---	---



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>Educación en salud mental: Proporcionar en familia información sobre la importancia de la salud mental y cómo mantenerla. Esto puede incluir talleres, conferencias y recursos educativos.</p>	<p>Cuando el/la estudiante presente condiciones de agresión verbal hacia un integrante de la comunidad escolar.</p>	<p>Cuando el/la estudiante presente condiciones de agresión física hacia un integrante de la comunidad escolar.</p>	<p>Cuando el/la estudiante presente condiciones de agresión verbal y física hacia un integrante de la comunidad escolar.</p>	<p>LEVE: Recordar al padre de familia o tutor el compromiso de actuación en la institución. MODERADA: Establecer en la bitácora el compromiso para mantener una sana convivencia. GRAVE: Realizar una actividad retomando el adecuado proceder dentro de un ámbito de desarrollo social.</p>	<p>Educación en salud mental: Proporcionar en familia información sobre la importancia de la salud mental y cómo mantenerla. Esto puede incluir talleres, conferencias y recursos educativos.</p>	<p>Cuando el alumno presente condiciones de agresión verbal hacia un integrante de la comunidad escolar deberá acudir al especialista para diagnóstico.</p>
<p>Promoción de la actividad física: Fomentar la actividad física regular para mantener una buena salud física y mental. Organizar actividades deportivas.</p>	<p>Cuando el alumno presente argumentos y/o evidencias de que se están vulnerando sus derechos a recreación. 2 a 3 ocasiones.</p>	<p>Cuando el alumno presente argumentos y/o evidencias de que se están vulnerando sus derechos a recreación. 3 a 5 ocasiones.</p>	<p>Cuando el alumno presente argumentos y/o evidencias de que se están vulnerando sus derechos a recreación. 5 a 7 ocasiones.</p>	<p>LEVE: Abordar el tema de manera educativa, proporcionando información y recursos sobre los beneficios de la actividad física y como incorporarla en la vida diaria.</p>	<p>Promover el diálogo abierto y la comunicación efectiva sobre temas de promoción de la salud y el bienestar de toda la familia.</p>	<p>Promoción de la actividad física: Fomentar la actividad física regular para mantener una buena salud física y mental. Organizar actividades deportivas, además de que los/las padres/madres de familia proporcionarán apoyos y actividades deportivas a sus hijos(as)</p>



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

	<p>Falta de apoyo por falta de información o conciencia de los beneficios de la actividad física</p>	<p>Cuando la falta de apoyo es persistente y deliberada (los miembros de la familia no están dispuestos a cambiar sus hábitos sedentarios o no brindan el entorno adecuado para promover la práctica de la actividad física.</p>	<p>Cuando se convierte en un obstáculo significativo para la salud y bienestar del alumno.</p>	<p>MODERADA: Abordar la falta de apoyo de manera más activa. Conversaciones familiares discutiendo la importancia de la actividad física y cómo todos sus miembros pueden apoyarse mutuamente en la adopción de hábitos más saludables.</p> <p>GRAVE: buscar intervención de la Promotora de Saludo un médico o un terapeuta familiar para abordar los temas y encontrar soluciones viables.</p>		
--	--	--	--	--	--	--



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

AMBITO 5: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Acuerdo	Clasificación y gradualidad de las faltas			Medidas Disciplinarias	Reparación del Daño	Proceso para la aplicación de la medida disciplinaria
	Leve	Moderada	Grave			
Los/las estudiantes podrán participar siguiendo los lineamientos en los proyectos que la Institución proponga.	Llamada de atención si no cumple con lo que se asigne para el proyecto.	Si el/la estudiante se compromete a participar en el proyecto y no cumple con lo asignado.	No realiza ninguna actividad asignada.	Leve: exhorto verbal a cumplir con el compromiso. Moderada: Se harán exhortos y reportes escritos con notificación al padre de familia para corregir la actitud negativa.	Leve: La docente dará la llamada de atención verbal. Moderada: Se cumplirá con la participación en otro evento o proyecto con responsabilidad.	Las docentes notificarán a la Dirección de los incumplimientos de los alumnos para que se les exhorte o se realice el reporte escrito.
El alumnado participará con el personal docente y no docente en todo lo concerniente a foros, encuestas, concursos, campañas y parlamentos, para ser escuchados y consideradas sus sugerencias e inquietudes.	No cumplir con el compromiso.	No acatar las indicaciones del personal o no cumplir con lo asignado	No realiza ninguna actividad asignada.	Leve: se hará un exhorto para invitarles a cumplir Moderado: reporte escrito e invitación a cumplir con el compromiso. Grave: reporte escrito, llamada de atención estando el padre de familia para que conozca la falta y se comprometa a que se cumpla con el compromiso.	Leve: La docente dará la llamada de atención verbal. Moderada: Se cumplirá con la participación en otro evento o proyecto con responsabilidad Grave: Se citará al padre/madre de familia para redactar compromisos específicos que hagan que el estudiante sea más responsable.	Las docentes que identifiquen estas conductas, notificarán a dirección escolar para que se apliquen las medidas establecidas siempre notificando al padre de familia y firmando el compromiso de acompañamiento y supervisión al estudiante.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

<p>Resolución de conflictos: Impartir habilidades para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva, promoviendo el respeto mutuo, El Colegio trabajará con los (las) alumnos (as) mediadores escolares, brindarles una estrategia de solución de conflictos escolares.</p>	<p>Quando haya un mal entendido entre dos compañeros (as) del mismo salón.</p>	<p>Quando haya una mal entendido o insultos entre dos compañeros (as) del mismo salón</p>	<p>Quando haya una riña o golpes entre dos o más compañeros (as).</p>	<p>Leve: se trabajará con los/las alumnos (as) mediadores del grupo, registrando los compromisos asumidos por ambos. Moderado: se trabajará con los/las alumnos (as) mediadores del grupo, registrando la docente en la ficha de seguimiento para citar e informar al padre/madre de familia para que asuma el compromiso de que el estudiante modifique su conducta. Grave: se hará un reporte escrito se citará al padre/madre de familia para notificarle de la falta del estudiante, y establecer los compromisos necesarios para que modifique sus actitudes y se evite vuelva a ocurrir.</p>	<p>Leve: Se firmarán compromisos únicamente con los implicados. Moderado: Firmaran el/la padre/madre de familia en la ficha de seguimiento los compromisos, para evitar se repita la acción. Grave: Se solicitará al padre/madre de familia un compromiso por escrito para que se trabaje una estrategia para evitar se repita la acción.</p>	<p>La docente de grupo reportará a la dirección escolar de lo acontecido y como se dio el seguimiento dependiendo el Protocolo. Después de hacer compromisos con los/las Padres/madres de familia y no hay cambios, se procederá hacer una carta compromiso por parte del padre/madre de familia y entregarlo a Dirección. Se informará de cada caso de acuerdo a lo establecido en cada Protocolo dando un seguimiento muy puntual.</p>
---	--	---	---	---	--	--



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

SEGUIMIENTO

Para dar seguimiento a los Acuerdos de Convivencia establecidos en el colegio se empleará una bitácora donde se registrarán las incidencias, acuerdos y compromisos que se determinen, actas circunstanciadas si se amerita y rúbrica sugerida en las orientaciones generales para la construcción del acuerdo escolar de convivencia.

- LA BITÁCORA ESCOLAR, en esta se registrarán los aspectos más relevantes del comportamiento del alumno diariamente y el tutor firmara de enterado y anotara los acuerdos en los que se compromete para una sana convivencia escolar.
- FICHA DE REPORTE, a través de la cual se tendrán los elementos que han generado la falta de disciplina, su gravedad, las medidas disciplinarias que se aplicaron y los logros formativos que se alcanzaron, lo cual brindará parámetros de referencia, debido a que el fin principal de la aplicación de estas medidas es contribuir a la formación integral del alumno. Porque a través de la aplicación de medidas disciplinarias consensadas, significativas, apegadas al respeto de los derechos humanos, al favorecimiento de un ambiente sano, armónico, equitativo y justo se tiende hacia la formación del ciudadano que habrá de saber convivir y vivir con otros, es decir realizaremos una aportación importante al desarrollo de las competencias para la vida.
- Citatorio al tener tres faltas registradas en la bitácora escolar, se citara al tutor o padre de familia para establecer acuerdos de convivencia sana.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

FICHA DE REPORTE DE INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

JARDIN DE NIÑOS AGUSTÍN YAÑEZ

C.C.T. 15PJN5550Y NIVEL: PREESCOLAR TURNO: MATUTINO ZON ESCOLAR J206 SUBDIRECCIÓN REGIONAL NAUCALPAN

DOMICILIO: CALLE MESSINA N° 13 FRACCIONAMIENTO IZCALLI PIRÁMIDE, TLALNEPANTLA DE BAZ; EDO. DE MÉXICO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ CURP: _____

GRADO: _____ GRUPO: _____ NOMBRE DEL TUTOR (A): _____



Fecha	Descripción de la falta de disciplina	Antecedentes conductuales del transgresor/transgresora	Descripción de la medida disciplinaria	Compromisos adquiridos por parte de los implicados	Descripción de los logros formativos en términos de valores para convivencia y aprendizaje

OBSERVACIONES:

DOCENTE DEL GRUPO

DIRECTORA ESCOLAR

TUTOR(A)



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

RÚBRICA PARA EVALUAR LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

Logro del AEC:

PUNTAJE	NIVEL DE LOGRO	INTERPRETACIÓN
31 a 40	EXCELENTE	Sus planteamientos están orientados a generar óptimas condiciones en la escuela para la gestión de la convivencia inclusiva, democrática y pacífica para la mejora de la calidad de los aprendizajes del estudiantado.
21 a 30	BUENO	Sus planteamientos tienen un nivel satisfactorio.
11 a 20	ACEPTABLE	Debe mejorar en sus planteamientos.
0 a 10	INADECUADO	Los planteamientos deben reconstruirse con un enfoque diferente.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

CRITERIO	LOGRO ESPERADO
<p>EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL AEC:</p>	<p>El Acuerdo Escolar de Convivencia es elaborado para acordar y proponer las normas:</p> <p>Con la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none">● Las autoridades escolares● El colectivo docente● El estudiantado● Las madres y padres de familia e inteligentes y responsables



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Rubrica para evaluar la pertinencia de las normas y las medidas disciplinarias:

CRITERIO	LOGRO ESPERADO
El reconocimiento de los derechos:	El AEC reconoce explícitamente los derechos humanos de la comunidad escolar y se incorporan mecanismos para hacerlos vigentes.
El manejo equilibrado de las condiciones para el aprendizaje:	Todas las normas y las medidas disciplinarias se enfocan a mejorar la convivencia escolar como una prioridad del sistema Básico de Mejora Educativa:
Vinculación con otros ámbitos escolares	El AEC ocupa un lugar relevante en la Ruta de Mejora Escolar
La protección y el cuidado de los derechos de niñas, niños y adolescentes:	En el AEC se destaca como prioridad la protección y el cuidado de las niñas, niños y adolescentes.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En el Colegio se pretende realizar la implementación y la difusión de la siguiente manera:

- A partir de la implementación de los Acuerdos de Convivencia se hará una evaluación periódica de su funcionamiento y aplicación, empleando las rúbricas mencionadas para modificar o actualizar si es necesario o bien para incorporar situaciones no previstas.
- **El periodo de vigencia de los Acuerdos de Convivencia Escolar será durante el ciclo Escolar 2023-2024.**
- **En caso de ocurrir algo no imprevisto en estos AEC, se realizará una asamblea con los representantes mencionados en este documento para la solución al conflicto, basándose siempre en las Normas reglamentarias vigentes, no afectando ni violentando los derechos humanos.**
- Los mecanismos para difundir entre la comunidad los Acuerdos serán a través de:
 1. La publicación en la Plataforma escolar en: <https://www.cayplataformaeducativa.com>
 2. También se podrán solicitar sea enviado al correo electrónico del padre/madre o tutor registrado en la ficha de inscripción a partir del 16 de octubre de 2023.

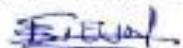




**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

HOJA DE FIRMAS

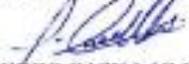
REPRESENTANTE DE APF


C. EVELIN MORALES SANCHEZ
PRESIDENTE

REPRESENTANTE DE ALUMNXS


SRA. ANDREA KARINA BLANCAS CASTAÑEDA
REPRESENTANTE DE ALUMNOS

REPRESENTANTE DE CEPS


C. PEDRO CASILLAS FLORES
PRESIDENTE


DOCENTE DE 2° A

PROFRA. PAOLA RODRIGUEZ


DOCENTE DE 3° A

PROFRA. LILIAN MALDONADO MARIN


DIRECTOR ESCOLAR

PROFRA. BRICIO GUILLERMO MORALES YÁÑEZ

Va. Ba.
SUPERVISORA ESCOLAR
MTRA. GABRIELA MEJÍA SOLARES

